



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMÍA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA: ECONOMÍA
CONVOCATORIA N° 07/2022
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA DE INVESTIGACIÓN
GESTIÓN ACADÉMICA 2023

La Carrera de Economía sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliares Académicos de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 251/2021, complementando y enmendando mediante Resoluciones H.C.U Nros. 437 y 623/2021 la Resolución Facultativa N° 1041/2022 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Economía, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliares de Investigación** en las siguientes áreas de Investigación:

No	SIGLA	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	CARGA HORARIA	No DE PLAZAS
1	IIE	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS	40	4
		TOTAL	160	4

SOLICITUD (CAP. V) Art.12° del R.G.A.A. El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota escrita dirigida al Director de Carrera.
2. Currículum Vitae, avalado documental y detallando:
 - a) Formación Pedagógica (certificados de capacitación de métodos y objetivos didácticos-medios de enseñanza)
 - b) Congresos y otros cursos (asistencia, disertaciones o ponencias).
 - c) Experiencia Académica (nombramientos oficiales de la Universidad Pública)
 - d) Participación en Vida Universitaria (representación al HCU, HCF, HCC o CAF)
 - e) Propuesta de trabajo en la Auxiliatura a la que postula.
 - f) Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad.
 - g) Récord académico debidamente sellado por Kardex
 - h) Para Auxiliares de Investigación, que acredite el nivel, semestre u otro requisito específico establecido por la Facultad, Carrera y/o Instituto señalado en la Convocatoria.
 - i) Certificado de Conclusión de Estudios o certificación que acredite la fecha de culminación de todas las materias de la Malla Curricular, expedido por la Dirección de la Carrera, en todas las modalidades de Auxiliaturas en caso de culminación de estudios.
 - j) Certificación del Área Desconcentrada que no tenga deudas económicas pendientes con la Facultad (**solo ganadores**).
 - k) Certificado de la Comisión de Procesos de no tener proceso ejecutoriado (**solo ganadores**).
 - l) Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública. (SIGEP) (**Solo ganadores**).
 - m) Auxiliares antiguos de Investigación deben presentar producción intelectual obligatoriamente.

REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA AUXILIARES DE INVESTIGACION (CAP. III) Art. 8 del R.G.A.A.

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art. 118 - 119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación.
- c. Egresados, que se encuentran comprendidos dentro de dos periodos académicos anuales (4 semestres) improrrogables, debiendo presentar la certificación de haber concluido el Plan de Estudios de la Carrera, en la que especifique la fecha y gestión de egreso, aún en caso de encontrarse cursando otra carrera.
- d. Participar y aprobar el concurso de méritos y examen de competencia.
- e. No ser profesional cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- f. El estudiante universitario podrá ser auxiliar hasta dos gestiones académicas continuas o discontinuas en el mismo proyecto, programa o área de investigación.
- g. Puede postular como máximo en dos proyectos con el objeto de evitar renunciaciones posteriores. En caso de postular a auxiliatura de investigación no podrá superar las 40 horas.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMÍA



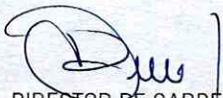
- h. Presentar la certificación expedida por el Instituto de Investigaciones que habilite a los Auxiliares de Investigación.
- i. Los Delegados Estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera para participar como Postulantes en Convocatorias, deben solicitar licencia durante todo el proceso de la misma, a él o los Consejo que corresponda
- j. Los Delegados Estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera que se postulan a una o varias asignaturas, no pueden ser miembros de la Comisión ni del Tribunal de los exámenes de competencia, ni pueden participar durante todo el proceso de admisión.
- k. Para Auxiliares de Investigación, haber aprobado la totalidad de materias hasta el séptimo semestre y para auxiliares antiguos de investigación deben presentar producción intelectual
- l. Los Secretarios Ejecutivos y Delegados Estudiantiles a instancias de cogobierno Facultativa y de Carrera que se postulan a una o varias asignaturas, no pueden ser miembros de la Comisión ni del Tribunal de los exámenes de competencia, ni pueden participar durante todo el proceso de admisión, éstos tienen que ser los mejores alumnos de la Carrera y de las materias respectivamente.

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un **folder celeste** con nepaco debidamente foliado y ordenado según lo descrito en el punto **SOLICITUD (CAP. V) Art.12° del R.G.A.A.** (excepto el inciso h.) de la presente CONVOCATORIA HASTA LAS 15:00 HORAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA DE ECONOMÍA, UBICADO EN EL PISO 5 DEL MONOBLOCK CENTRAL y rotulado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS:
C.I.:
ASIGNATURA A LA QUE POSTULA:
NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR:

Las fechas de presentación de postulaciones, revisión de méritos, examen escrito y examen oral estarán descritos en el cronograma emitido por la Carrera, de manera paralela a la publicación de la presente convocatoria.

La Paz, septiembre de 2022


DIRECTOR DE CARRERA
M. Sc. Roberto Ticona Garcia
DIRECTOR
CARRERA DE ECONOMIA
Fac. Ciencias Económicas y Financieras
U.M.S.A.




DECANO
Ing. Sr. Juan Pablo Ramos Morales
DECANO a.i.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
U.M.S.A.




Vº.Bº. VICERRECTOR
Maria Eugenia Garcia Moreno, PhD
VICERRECTORA
Universidad Mayor de San Andrés



UNIDAD ACADÉMICA ACREDITADA
Según Res. N° 09/2012 de la VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades